SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 11
Fecha: 2024/07/30
Usuario: LRamírez

FECHA SOLICITUD DE MODIFICACIÒN:	27/08/2026	
N° DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	1	
SOLICITANTE- SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ADRIANA MARIA CARMONA	
CARGO:	ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS	
NO. CONTRATO:	063-2026	
CONTRATISTA	TRANSRUMBO GROUP S.A.S.	
CC / NIT	901439958-4	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, PREVIA APROBACIÓN DE LAS POLIZAS.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	HASTA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML ($455.487.976) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMAS GASTOS Y TRUBUTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
FECHA DE ACTA DE INICIO	24 DE AGOSTO 2026	
FECHA VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	30 DE NOVIEMBRE 2026	
RELACIONAR LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO EL CONTRATO	N/A	
OBJETO DE LA SOLICITUD	**PRÓRROGA (TIEMPO):**	**ADICION (VALOR)** ☒ **OTRO SÍ:** ☐

1. **JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD:**

Entre OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA, representante legal de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. y LUCY ESTELLA BRAND ARISTIZABAL, en su condición de representante legal de la empresa TRANSRUMBO GROUP S.A.S. en calidad de contratista se celebró el día 21 de agosto de 2026, el contrato No. 063-2026, cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE CARGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN Y LOS PROYECTOS DE CIUDAD QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD" con un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ML ($455.487.976) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMAS GASTOS Y TRUBUTOS QUE DEMANDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 previa aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.

El día 24 de agosto del 2026 las partes suscribieron el acta de inicio, por tanto, la fecha de terminación inicial del contrato quedó establecida para el 30 de noviembre de 2026.

A la fecha el contrato no ha tenido modificaciones.

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La cláusula segunda del contrato establece el alcance y en este se menciona que el servicio de transporte especial de carga se realizará para las necesidades operativas de la Secretaría de Movilidad de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Respecto a las necesidades del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, se requiere: *Servicio de vehículo tipo camión para el transporte de bicicletas del programa de balance de carga de EnCicla.*

Con base al presupuesto oficial del proceso, la necesidad del servicio de transporte de carga para el proyecto de EnCicla se determinó hasta el 30 de agosto de 2026 dado que en esa fecha finalizaba el contrato interadministrativo No. 370 de 2025 suscrito entre Terminales de Transporte de Medellín S.A. y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, el 25 de agosto de 2026, las partes suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses contados a partir del 31 de agosto hasta el 30 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive y se adicionaron recursos por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/L. ($1.913.617.609), con el propósito de garantizar la continuidad de la operación integral del Programa EnCicla durante dicho periodo.

En el marco de la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 370 de 2025, se incorporaron recursos adicionales destinados a la continuidad de actividades fundamentales para la operación del sistema EnCicla. Entre estas actividades se destacan: el fortalecimiento del personal de apoyo, la gestión del balance de carga, el mantenimiento de estaciones y bicicletas, el servicio de voz y datos para garantizar la operación logística del sistema, el diagnóstico tecnológico y la reposición de bicicletas.

En virtud del contrato No. 063 de 2026, la empresa Transrumbo Group S.A.S., presta el servicio de un vehículo tipo camión 3.5 toneladas, con conductor, con capacidad mínima para transportar treinta (30) bicicletas, dotado de un elevador hidráulico o sistema equivalente que facilita el ascenso y descenso seguro de las bicicletas, concretamente este vehículo responde a las siguientes particularidades:

> ***CAMIÓN FURGÓN O ESTACA 3.5 (EnCicla):*** *Carrocería tipo furgón o estaca carpada, cilindraje mínimo de 4500, furgón largo mínimo 6 metros, ancho mínimo 2,40 metros, alto mínimo 2,5 metros. Estructura de paneles o estaca y techo en perfilería galvanizada (furgón), forro exterior en lámina de aluminio lisa o carpa, bandas interiores en platinas, piso lamina alfajor 1/8" y vigas canales. Puertas traseras batientes a dos alas con giro de 270 grados o compuertas en estaca y sistema de cierre tipo contenedor (furgón). Dicho vehículo deberá tener conductor y capacidad para transportar 30 bicicletas. Así mismo, deberá contar con un elevador que facilite ascender y descender las bicicletas y tener incorporado el sistema de posicionamiento satelital GPS las 24 horas del día.*

De acuerdo con el objeto y alcance del mencionado contrato, Terminales Medellín dispuso recursos destinados para este vehículo de $6.430.320 y de los cuales a la fecha contempla el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	Centro de costo: 101
Valor Total del Contrato - Centro de costos 101	$ 6.430.320
Valor Ejecutado	$ 3.855.192
Saldo disponible	**$ 2.575.128**

Ahora bien, atendiendo a la modificación No. 4 del Contrato Interadministrativo 370 de 2025, en el que se ha establecido una prórroga de dos meses, se torna necesario garantizar recursos para la continuidad del servicio del vehículo tipo camión 3.5

toneladas durante el periodo de vigencia del contrato interadministrativo. Así las cosas, para determinar la necesidad de la presente adición, se ha identificado, de acuerdo con la cantidad de horas requeridas para los meses de septiembre y octubre, un valor de treinta y cuatro millones ochenta mil seiscientos noventa y seis pesos ($34.080.696), conforme a la siguiente proyección:

ITEM	CONCEPTO (BIEN/SERVICIO)	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL, HORAS MES	VALOR TOTAL
3	Servicio	Valor hora de servicio transporte de carga mediante camión furgón 3,5 toneladas con plataforma auxiliar.	HORA	1	$ 80.379	216*	$17.361.864
			HORA	1	$ 80.379	208*	$16.718.832
Totales						**424**	**$34.080.696**

Nota: Para la determinación de la cantidad de horas por mes, se procedió a contabilizar los días en los que se presta el servicio (de lunes a sábado, sin contar dominicales y festivos), así como la cantidad de horas por día, partiendo de un total de 8 horas diarias.

De acuerdo con la proyección realizada para la prestación del servicio para los meses de septiembre y octubre de 2026 se requieren un total de 424 horas conforme lo expuesto, no obstante, debe tenerse en cuenta que en concordancia con el seguimiento financiero de la bolsa dispuesta para este servicio, se cuenta con un saldo disponible de dos millones quinientos setenta y cinco mil ciento veintiocho pesos ($2.575.128), razón por la cual se torna necesario adicionar al valor del contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($31.505.568),** suma que será destinada a la bolsa de balance de carga EnCicla.

Se aclara que la necesidad planteada es para cubrir el periodo hasta el 30 de octubre de 2026.

2. DETALLE DE LA SOLICITUD DEL CONTRATO:

De acuerdo con lo anterior, las condiciones finales del contrato quedarían de la siguiente manera:

2.1 Prórroga (Tiempo): N/A

2.2 Adición (Valor): Se requiere adicionar al valor del contra la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($31.505.568)** para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 486.993.544)

El valor de la adición se respalda con el siguiente CPD:

Centro de Costo	Código Rubro afectado	Nombre Rubro	Código fuente afectado	Nombre Código fuente afectado	Descripción de la actividad del plan de adquisiciones o inversión	Valor afectado por rubro y código fuente	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)
101	2120202006	Servicios de venta y distribución; alojamiento; servicios de suministro de	66019	Otros servicios de alquiler de vehículos de trasporte con operario n,c,p,	Prestación del servicio de transporte de carga para atender las necesidades operativas de Terminales de Transporte y sus unidades de negocio.	$31.505.568	6412	26/8/2026

		comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						

2.3. Otro sí (Modificación en las demás cláusulas del contrato): N/A

3. **RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:** EL CONTRATISTA deberá actualizar las garantías de conformidad con la modificación a suscribir.

ADRIANA MARÍA CARMONA
Asesora de Convenios y proyectos
Interesado en la contratación

ADRIANA MARÍA CARMONA
Asesora de Convenios y proyectos
Supervisor

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Julia Ramirez Martinez-abogada Convenios	
	Oscar Adrian Betancur Betancur- Contador Convenios	
	Guillermo León Tobón Carrasquilla – Coordinador Parque Automotor	
Revisó	Jhaner E. Ascanio Quintero - Abogado Secretaria General	
	Adriana María Carmona – Asesora Convenios y Proyectos	
Nota: *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente .*		